

COLUSA COUNTY DEPARTMENT OF PUBLIC HEALTH

PROGRAMA DE TARJETA DE IDENTIFICACION DE MARIJUANA MÉDICA (MICP)

Lista de verificaciones para la cita

Residentes cualificados que solicitan al programa deben proporcionar lo siguiente:

- Aplicacion Forma No. 9042 del Departamento de Salud Publica de California (CDPH).
- Una identificación con foto válida emitida por el gobierno, tal como una licencia de conducir de un vehículo a motor actual o una tarjeta de identificación emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV). Esto incluye la DMV DL43 'Tarjeta de certificación de cambio de domicilio', Pasaporte de los Estados Unidos o una Tarjeta de administración de veteranos.
- Comprobante de residencia en el condado de Colusa, como un recibo de pago de alquiler / hipoteca actual o factura de servicios públicos. Esta prueba debe tener el nombre del paciente mostrando la dirección física actual en el condado.
- Documentación escrita del formulario CDPH No. 9044 de su médico que recomienda el uso de marihuana medicinal según sea apropiado para una o más condiciones médicas graves. **NO** liste la condición médica.
- El nombre de su médico, el número de fax y el número de licencia médica de California.
- Tarifa de solicitud no reembolsable en la cantidad exacta, \$ 100 o \$ 50 si es beneficiario de Medi-Cal.
- Tarjeta de Medi-Cal actual si es beneficiario de Medi-Cal

Menores de edad:

Prueba de emancipación; Los menores no emancipados deben estar acompañados por un padre o guardian.

El cuidador primario, si lo hay, debe proporcionar la siguiente documentación con su solicitud:

- Una identificación válida con foto emitida por el gobierno, como una licencia de conducir de vehículo de motor y una tarjeta de identificación vigentes y válidas emitidas por el Departamento de Vehículos Motorizados de California. (DMV) Vea más ejemplos para pacientes.
- Prueba de residencia en California; ver ejemplos para pacientes. Se aplican algunas restricciones, solicite detalles.
- Tarifa de solicitud no reembolsable, en la cantidad exacta.
- El paciente debe acompañar al cuidador al presentar la solicitud

Menores:

- Prueba de emancipación, los menores no emancipados deben estar acompañados por un padre o guardian.

La (s) solicitud (es) firmada (s) y completada (s), con la documentación de respaldo, debe presentarse en persona y solo con cita previa. Las citas están programadas:

Lunes y Miercoles, 8:30 am -4:30 pm

Para obtener más información o para programar una cita, por favor llame 530-458-0380.